



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 ABR. 1983

Expte. N° 17.100/82 - REF. 4/83

VISTO:

Que por la resolución N° 128-83 del 30 de Marzo pasado se / otorgó a la alumna Gloria Cruz una ayuda económica de \$ 1.000.000.=, para la atención de parte de los gastos que le ocasionare la realización de la práctica del último año de la carrera de Ingeniería en Construcciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Bienestar Universitario solicita se le / asigne a la mencionada alumna un refuerzo de \$ 500.000.= para cubrir los gastos de traslado correspondiente a la referida práctica;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

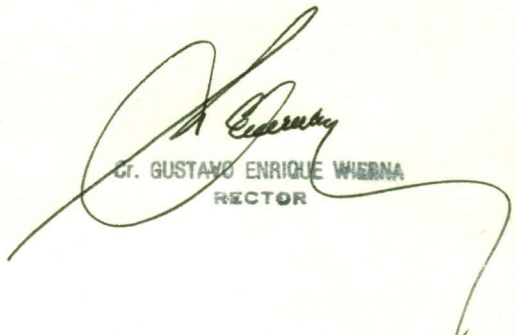
ARTICULO 1°.- Disponer la liquidación y pago a favor de la alumna Gloria CRUZ, de la cantidad de quinientos mil pesos (\$ 500.000.=), para solventar los gastos de traslado que le demande el cumplimiento de la práctica del último año de la carrera de Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Imputar el citado importe en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa / 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-




Ing. RAUL PEDRO ANTONIO BELLOMO
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO


Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 178-83